



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00840509- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Dra. María Luisa Domínguez en la cátedra Lingüística I; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #22 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución Decanal N° 1490/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras;

Que a orden #25 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Domínguez;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #12);

Que a orden #29 se incorpora el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que el Honorable Consejo Directivo autorizó la emisión de Resolución Decanal Ad Referéndum de dicho cuerpo, debido a la suspensión de la sesión de consejo el día 24 de febrero de 2025;

Por ello;

La DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Lingüística I, de la Escuela de Letras, designada por Resolución Decanal N° 1490/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora María Luisa DOMÍNGUEZ, legajo 57494, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras, a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante creada por Res. HCD 424/2024 – Sede 06L).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS